



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable, cuyo texto se hace público.

La subida de las tarifas se aplicará a partir del 1 de enero de 2022 y son las siguientes:

Conceptos	Propuesta tarifa 2022
Consumo agua doméstica:	
Cuota fija trimestral	14,623€
1 <sup>er</sup> bloque (min hasta 10 m <sup>3</sup> )	0,752€
2 <sup>o</sup> bloque (de 11 a 15)	1,124€
3 <sup>er</sup> bloque (de 16 a 30)	1,484€
4 <sup>o</sup> bloque (más de 30)	1,961€

Cabezamesada, 14 de febrero de 2022.–La Alcaldesa, Eva María Aguilar Chaves.

N.º I.-676